

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2026

Lunes, 12 de enero

Núm. 5

S
U
M
A
R
I
O

Pág.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES

Proyecto de obra	94
------------------------	----

AYUNTAMIENTOS

ABIÓN

Padrón agua, basura y alcantarillado.....	95
---	----

ALDEALICES

Presupuesto General.....	96
--------------------------	----

ALDEASEÑOR

Presupuesto General.....	97
--------------------------	----

Padrón agua, basura y alcantarillado.....	98
---	----

ALMAJANO

Padrón agua, basura y alcantarillado.....	99
---	----

Presupuesto General.....	100
--------------------------	-----

DUÁÑEZ

Presupuesto General.....	101
--------------------------	-----

GOLMAYO

Presupuesto General.....	102
--------------------------	-----

NOLAY

Presupuesto General.....	105
--------------------------	-----

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Alteración de calificación jurídica	106
---	-----

SAN PEDRO MANRIQUE

Modificación Ordenanza tasa suministro de recogida de basuras.....	107
--	-----

Modificación Ordenanza tasa suministro de agua potable.....	108
---	-----

TAJAHUERCE

Presupuesto General.....	109
--------------------------	-----

VILLALBA

Presupuesto General.....	110
--------------------------	-----

VILLASAYAS

Presupuesto General.....	111
--------------------------	-----

Modificación de créditos	112
--------------------------------	-----

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Modificación de créditos	114
--------------------------------	-----

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES**

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, el proyecto de la obra que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de veinte días hábiles, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
“Refuerzo del firme de la CP. SO-P-1212, entre PP.KK.: 0+000 al 6+300; de: SO-P-1001 en Almajano a SO-P-1208, por Aldehuela de Periañez”	449.000,00,- euros

Soria, 8 de enero de 2026. – La Vicepresidenta 1ª; Mª José Jiménez Las Heras

32

BOPSO-5-12012026

**AYUNTAMIENTOS****ABIÓN**

Aprobado el padrón provisional de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al ejercicio 2023, se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Gómara, 12 de diciembre de 2025. – El Alcalde Pedáneo, Ángel García Aldea

48

BOPSO-5-12012026

**ALDEALICES**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	8.300,00	Gastos de personal	10.200,00
Impuestos indirectos	200,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.360,00
Tasas y otros ingresos	14.900,00	Gastos financieros	140,00
Transferencias corrientes	12.100,00	Transferencias corrientes	100,00
Ingresos patrimoniales	39.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	116.600,00
Transferencias de capital	73.800,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	148.400,00	TOTAL GASTOS	148.400,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:*a) Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. (En Agrupación con Aldealseñor, Almajano, Cirujales del Río y Narros).

Aldealices, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández

38

BOPSO-5-12012026



ALDEASEÑOR

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	22.200,00	Gastos de personal	13.800,00
Impuestos indirectos	3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.910,00
Tasas y otros ingresos	15.750,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	17.600,00	Transferencias corrientes	100,00
Ingresos patrimoniales	19.460,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	56.000,00
Transferencias de capital	27.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	105.010,00	TOTAL GASTOS	105.010,00

BOPSO-5-12012026

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

a) Plazas de funcionarios:

1 Secretario-Interventor. (En Agrupación con Aldealices, Almajano, Cirujales del Río y Narros).

Aldeaseñor, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, Silvano García Mingo



ALDEASEÑOR

Recibido del Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón Provisional de la tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al segundo semestre de 2025, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo pasará a aprobarse definitivamente.

Aldeaseñor, 8 de enero de 2026. – El Alcalde, Silvano García Mingo

49

**ALMAJANO**

Recibido el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2025 se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Almajano, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, José Ángel Recio Antón

34

BOPSO-5-12012026

**ALMAJANO**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	49.500,00	Gastos de personal	52.700,00
Impuestos indirectos	150,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	114.550,00
Tasas y otros ingresos	34.140,00	Gastos financieros	750,00
Transferencias corrientes	81.000,00	Transferencias corrientes	2.500,00
Ingresos patrimoniales	31.010,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	9.000,00	Inversiones reales	75.500,00
Transferencias de capital	48.200,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	7.000,00
TOTAL INGRESOS	253.000,00	TOTAL GASTOS	253.000,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:*a) Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. (En Agrupación con Aldealices, Aldealseñor, Cirujales del Río y Narros).

b) Laboral:

1 Personal de limpieza temporal a tiempo parcial

1 Peón temporal a tiempo completo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almajano, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, José Ángel Recio Antón



DUÁÑEZ

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2026, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.000,00
Tasas y otros ingresos	0,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	2.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	38.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	40.000,00	TOTAL GASTOS	40.000,00

BOPSO-5-12012026

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Duáñez, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, José Priscilo Asensio Puebla 40

**GOLMAYO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	1.089.080,58	Gastos de personal	1.237.401,22
Impuestos indirectos	74.130,88	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.636.707,46
Tasas y otros ingresos	917.367,03	Gastos financieros	4.100,00
Transferencias corrientes	1.485.706,10	Transferencias corrientes	360.981,36
Ingresos patrimoniales	185.617,35	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	35.390,00	Inversiones reales	977.666,41
Transferencias de capital	565.906,09	Transferencias de capital	290.399,88
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	154.058,30	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	4.507.256,33	TOTAL GASTOS	4.507.256,33

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2026****A) FUNCIONARIOS**

<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>
• SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1/A2	F.H.C.N.
• ARQUITECTO MUNICIPAL	1	A1	ADMON. ESPECIAL

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2026**A) PERSONAL LABORAL FIJO**

<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
• INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	II-A2	
• TÉCNICO MEDIO OFICINA	1	II-A2	
• TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA-CONTABILIDAD	1	II-A2	
• AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	IV – C2	
• OFICIAL 1º. SERVICIOS MÚLTIPLES	2	IV – C2	
• PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	3	X – Agr Prof	
• ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	1	III – C1	50% Jornada Laboral
• MONITOR DEPORTIVO	1	IV – C2	

BOPSO-5-12012026



B) PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

Denominación Plaza	Nº Plazas	Grupo	Observaciones
• DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA	1	III – C1	10 MESES, 34,5 HORAS SEMANA
• PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	1	III – C1	10 MESES, 24 HORAS SEMANA

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación Plaza	Nº Plazas	Grupo	Observaciones
• PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	1	III – C1	10 MESES, 23,75 HORAS SEMANA
• PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	1	III – C1	10 MESES, 21 HORAS SEMANA
• PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	1	III – C1	10 MESES, 9,25 HORAS SEMANA
• PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	1	III – C1	10 MESES, 8,25 HORAS SEMANA
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	50 % JORNADA LABORAL
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	2 MESES
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	2 MESES, 50 % JORNADA LABORAL
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2	IV – C2	4 MESES
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2	IV – C2	2 MESES, 27,5 HORAS SEMANA
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	IV – C2	2 MESES, 22,5 HORAS SEMANA
• MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	3	IV – C2	1 MESES, 22,5 HORAS SEMANA
• PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	10	X – Agr Prof	6 MESES
• PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	X – Agr Prof	
• PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2	X – Agr Prof	3 MESES
• MONITOR DEPORTIVO	1	IV – C2	
• MONITOR DEPORTIVO CAMPUS	1	IV – C2	2 MESES, 27,5 HORAS SEMANA
• MONITOR DEPORTIVO CAMPUS	1	IV – C2	2 MESES, 22,5 HORAS SEMANA
• SOCORRISTAS PISCINA	2	IV – C2	3 MESES
• ADMINISTRATIVO CENTRO CONEC	1	III – C1	

RESUMEN

FUNCIONARIOS	2
LABORAL FIJO	14
LABORAL FIJO DISCONTINUO	2
LABORAL TEMPORAL	34
TOTAL PLANTILLA	52

BOPSO-5-12012026



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Golmayo, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

41



NOLAY

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27 de noviembre de 2025, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	18.500,00	Gastos de personal	27.510,00
Impuestos indirectos	12.885,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.730,00
Tasas y otros ingresos	4.300,00	Gastos financieros	600,00
Transferencias corrientes	26.500,00	Transferencias corrientes	6.300,00
Ingresos patrimoniales	57.850,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	8.895,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	120.035,00	TOTAL GASTOS	120.035,00

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

a) Plazas de funcionarios:

Secretario/a-Interventor/a. Agrupación de los Municipios de Nolay, Borjabad, Escobosa de Almazán y Soliedra

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nolay, 8 de enero de 2026. – El Alcalde, Pedro Antonio Heras Jiménez

BOPSO-5-12012026

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 2025, la alteración de la calificación jurídica de los tramos del camino públicos con referencia catastral 412263A137090090000DJ (polígono 137, parcela 9009) y 412263A137090100000DX (polígono 137, parcela 9010), pasando de bien de dominio público a bien patrimonial, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, Daniel García Martínez 35

**SAN PEDRO MANRIQUE**

ACUERDO del Pleno de fecha 4 de noviembre de 2025 de la entidad de San Pedro Manrique por el que se aprueba provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por suministro de recogida de basuras.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanpedromanrique.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 24 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jose Antonio Hernández Alonso.

**SAN PEDRO MANRIQUE**

ACUERDO del Pleno de fecha 4 de noviembre de 2025 de la entidad de San Pedro Manrique por el que se aprueba provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por suministro de agua potable.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanpedromanrique.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 24 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jose Antonio Hernández Alonso.



TAJAHUERCE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	47.785,00	Gastos de personal	13.200,00
Impuestos indirectos	100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.610,00
Tasas y otros ingresos	2.697,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	17.280,00	Transferencias corrientes	1.000,00
Ingresos patrimoniales	67.298,85	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	35.000,00
Transferencias de capital	18.649,15	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	153.810,00	TOTAL GASTOS	153.810,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

a) Plazas de funcionarios:

1 plaza de secretaría-intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, Rubén Delso Morales

36

BOPSO-5-12012026

**VILLALBA**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 6 de noviembre de 2025 el presupuesto general del ejercicio de 2026, que ha resultado definitivo por [alta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.500,00
Tasas y otros ingresos	0,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	0,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	2.500,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	2.500,00	TOTAL GASTOS	2.500,00

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Villalba, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, Eugenio Molinero Jiménez

42

BOPSO-5-12012026

**VILLASAYAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	70.777,00	Gastos de personal	44.900,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	112.189,00
Tasas y otros ingresos	15.881,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	20.485,00	Transferencias corrientes	1.842,00
Ingresos patrimoniales	95.232,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	8.000,00	Inversiones reales	85.092,00
Transferencias de capital	33.648,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	244.023,00	TOTAL GASTOS	244.023,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:**RESUMEN****FUNCIONARIOS: 1 (SECRETARIA-INTERVENTORA)****LABORAL INDEFINIDO: 1 (PEÓN USOS MÚLTIPLES)****TOTAL PLANTILLA: 2**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villasayas, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, Miguel Contreras Martínez

43

BOPSO-5-12012026

**VILLASAYAS**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Villasayas, adoptado en fecha 26 de noviembre de 2025, relativo al expediente de modificación de créditos n.º 01/25 del Presupuesto municipal de 2025, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

1A.-Suplementos en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
920	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.500	800	20.300
1522	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	700	38.200	39.800
342	212	INSTALACIONES DEPORTIVAS	500	4.100	4.600
920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.900	500	2.400
165	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.000	1.500	10.500
338	22609	ACT. CULTURALES Y DEPOR.	24.000	8.000	32.000
162	227	LIMPIEZA Y ASEO	5.858	400	6.258
920	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	3.000	6.500	9.500
1532	619	PAVIMENTACIÓN C/REAL Y LA FUENTE	28.000	30.000	68.000
TOTAL				90.000	

1.B.- Créditos en aplicaciones de Altas gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
342	609	PISTA PÁDEL	0,00	25.000	25.000
TOTAL				25.000	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, que asciende a la cantidad de 115.438,76€ en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	115.000
TOTAL INGRESOS		115.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

BOPSO-5-12012026



- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasayas, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, Miguel Contreras Martínez

44

BOPSO-5-12012026

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 27 de marzo de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos nº. 2/2025.

La modificación de créditos del Presupuesto afecta a las partidas que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme a los siguientes detalles:

Expediente núm.2 de modificación de créditos de la Mancomunidad de los 150 Pueblos:
Ejercicio 2025

I) Modificaciones en el Estado de Gastos

Con la modalidad de crédito extraordinario

- Capítulo II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS (172.225.02).5.650,00€

Con la modalidad de suplemento de crédito

- Capítulo I GASTOS DE PERSONAL 1.100,00€

- Capítulo VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....436.440,00€

Total Modificaciones 443.190,00€

II) Financiación de las modificaciones

- Por Remanente de Tesorería partida 870.00 443.190,00€

Total de los recursos igual a las modificaciones..... 443.190,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Soria, 24 de diciembre de 2025. – El Vocal, Guillermo Abad Pérez

33

BOPSO-5-12012026